



## ACTA

<b>Expediente n°:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CTCYL/2022/22	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	2 de agosto de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 13:15 hasta las 14:30 horas
<b>Lugar</b>	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
<b>Presidida por</b>	Tomás Alberto Quintana López
<b>Secretario</b>	Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suarez	NO
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	Juan José Álvarez Martínez	SÍ
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior



Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 13 de julio de 2022, se aprueba sin modificación alguna.

También se aprueba el acta correspondiente a la sesión celebrada el 6 de junio de 2022, pendiente de aprobación. Se aprueba sin modificación alguna.

**2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-26/2021, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de D. XXX, ante el Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel (Ávila)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de D. XXX, ante el Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento debe facilitar a D. XXX, en su condición de miembro de la corporación municipal, una copia de los documentos que integren el expediente de construcción de la nave localizada en el polígono XXX, parcela XXX, previa disociación de los datos personales que, en su caso, aparezcan en aquellos, cuando el conocimiento de estos resulte irrelevante para el ejercicio de la función del miembro de la Corporación que ha solicitado la información

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al representante del autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-362/2021, frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX, en representación de Xestores Medioambientais de Galicia S.L.U., ante la, entonces, Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (actualmente**



**Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio)**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Ampliar documentación

Se pospone el acuerdo sobre esta Resolución para la próxima Convocatoria, por haber recibido informe complementario el mismo día de la Convocatoria.

**4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-61/2022, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en su condición de Concejal del Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León), ante esta Entidad Local**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la falta de acceso inicial a la información pública requerida por D. XXX ante el Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León), al **haber desaparecido su objeto, puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-76/2022, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante el Ayuntamiento de Carracedelo (León)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**



**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante el Ayuntamiento de Carracedelo (León), al **haber desaparecido su objeto puesto que se ha acordado proporcionar la información solicitada.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Carracedelo.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**6.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-111/2022, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX en su condición de Concejal del Ayuntamiento de Benavente (Zamora), ante esta Entidad Local**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Benavente.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución se debe facilitar al reclamante una copia de la documentación en la que quede constancia de las intervenciones realizadas por la Policía Local con motivo de los encuentros de jóvenes para ingerir bebidas alcohólicas en la calle (comúnmente conocidos como “botellones”), desde el año 2020 (incluido) hasta la fecha.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Benavente.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**7.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-116/2022, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en**



**representación de XXX ante la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de XXX, ante la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe facilitar al reclamante el listado de los Núcleos Zoológicos de animales de compañía (Sección III del artículo 27 del Reglamento General de Sanidad Animal) de la provincia de Palencia, con indicación de las especies y grupos de especies de cada uno de dichos Núcleos Zoológicos de animales de compañía; y la información precisa sobre si se desarrollan o no campañas divulgativas y actividades de formación no reglada dirigidas a los titulares de esos Núcleos Zoológicos.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a XXX, como autora de la reclamación; y a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**8.-Propuesta de Acuerdo, de 2 de agosto de 2022, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 141/2021, de 30 de julio**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**ACUERDA**



**Primero.-** Considerar **incumplida** la Resolución 141/2021, de 30 de julio.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe remitir por correo postal a la dirección indicada por la solicitante una copia de dos expedientes administrativos, a saber:

1) El expediente completo por el que se tramitó la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2017, integrado por las actuaciones previas y conducentes a su aprobación.

2) El expediente completo por el que se tramitó la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2018, integrado por las actuaciones previas y conducentes a su aprobación.

**Tercero.-** Notificar este Acuerdo a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Valladolid.

**9.- Propuesta de Acuerdo, de 2 de agosto de 2022, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 215/2021, de 2 de noviembre**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**ACUERDA**

**Primero.-** Considerar **incumplida** la Resolución 215/2021, de 2 de noviembre.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe proceder del siguiente modo:

1.º- Dar traslado de la solicitud de información pública a los terceros cuyos derechos o intereses pudieran resultar afectados por el acceso a la información solicitada (participantes en las convocatorias para las provisiones de vacantes previstas en la Orden General del Cuerpo de la Policía Local de León 41/2019, de 16 de Septiembre de 2019, y en la Orden General del Cuerpo de la Policía Local de León 59/2019, de 3 de Diciembre de 2019), para que, en el plazo de quince días, puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas, informándose a D. XXX de esta circunstancia, así como del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.



2.º - Una vez efectuado el trámite anterior, y salvo motivos de oposición que lo impidieran de acuerdo con los razonamientos contenidos en el fundamento de derecho séptimo, dictar la correspondiente Resolución para poner a disposición de D. XXX la información pública que ha solicitado. Esta Resolución, además de al solicitante de la información, ha de ser notificada a los terceros afectados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el acceso a la información en la forma señalada debe tener lugar cuando haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso administrativo frente a la Resolución que, en su caso, estime el acceso solicitado sin que se haya formalizado o, en su caso, cuando este haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

**Tercero.-** Notificar este Acuerdo a D.XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de León.

#### **10.-Propuesta de Acuerdo, de 2 de agosto de 2022, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 232/2021, de 26 de noviembre**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

#### **ACUERDA**

**Primero.-** Considerar **incumplida** la Resolución 232/2021, de 26 de noviembre.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe proceder del siguiente modo:

1.º- Dar traslado de la solicitud de información pública a los terceros cuyos derechos o intereses pudieran resultar afectados por el acceso a la información solicitada (participantes en la convocatoria para las provisión de vacantes prevista en la Orden General del Cuerpo de la Policía Local de León 02/2020, de 21 de enero), para que, en el plazo de quince días, puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas, informándose a D. XXX de esta circunstancia, así como del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el



plazo para su presentación.

2.º - Una vez efectuado el trámite anterior, y salvo motivos de oposición que lo impidieran de acuerdo con los razonamientos contenidos en el fundamento de derecho séptimo, dictar la correspondiente Resolución para poner a disposición de D. XXX la información pública que ha solicitado. Esta Resolución, además de al solicitante de la información, ha de ser notificada a los terceros afectados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el acceso a la información en la forma señalada debe tener lugar cuando haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso administrativo frente a la Resolución que, en su caso, estime el acceso solicitado sin que se haya formalizado o, en su caso, cuando este haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

**Tercero.-** Notificar este Acuerdo a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de León.

### **11.-Propuesta de Acuerdo, de 2 de agosto de 2022, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 258/2021, de 30 de diciembre**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

#### **ACUERDA**

**Primero.-** Considerar **incumplida** la Resolución 258/2021, de 30 de diciembre.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe proceder del siguiente modo:

1.º - Dar traslado de la solicitud de información pública a los terceros cuyos derechos o intereses pudieran resultar afectados por el acceso a la información solicitada (participantes en el procedimiento de provisión de puestos de trabajo convocado por la Orden General de la Policía Local de León núm. 27/2020), para que, en el plazo de quince días, puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas, informándose a D. XXX de esta circunstancia, así como del plazo para dictar





resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

2.º - Una vez efectuado el trámite anterior, y salvo motivos de oposición que lo impidieran de acuerdo con los razonamientos contenidos en el fundamento de derecho séptimo, dictar la correspondiente Resolución para poner a disposición de D. XXX la información pública que ha solicitado. Esta Resolución, además de al solicitante de la información, ha de ser notificada a los terceros afectados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el acceso a la información en la forma señalada debe tener lugar cuando haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso administrativo frente a la Resolución que, en su caso, estime el acceso solicitado sin que se haya formalizado o, en su caso, cuando este haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

**Tercero.-** Notificar este Acuerdo a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de León.

## **12.-Propuesta de Acuerdo, de 2 de agosto de 2022, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 259/2021, de 30 de diciembre**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **ACUERDA**

**Primero.-** Considerar **incumplida** la Resolución 259/2021, de 30 de diciembre.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe proceder del siguiente modo:

1.º- Dar traslado de la solicitud de información pública a los terceros cuyos derechos o intereses pudieran resultar afectados por el acceso a la información solicitada (procedimiento de provisión de dos vacantes en la Sección Patrulla Verde, en la Brigada Especial de Seguridad Ciudadana, en la Sección de Atestados y en el Grupo de Menores, convocado por la Orden General de la Policía Local de León núm.



34/2020, de 3 de septiembre), para que, en el plazo de quince días, puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas, informándose a D. XXX de esta circunstancia, así como del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

2.º - Una vez efectuado el trámite anterior, y salvo motivos de oposición que lo impidieran de acuerdo con los razonamientos contenidos en el fundamento de derecho séptimo, dictar la correspondiente Resolución para poner a disposición de D. XXX la información pública que ha solicitado. Esta Resolución, además de al solicitante de la información, ha de ser notificada a los terceros afectados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el acceso a la información en la forma señalada debe tener lugar cuando haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso administrativo frente a la Resolución que, en su caso, estime el acceso solicitado sin que se haya formalizado o, en su caso, cuando este haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

**Tercero.-** Notificar este Acuerdo a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de León.

### **13.- Propuesta de Acuerdo, de 2 de agosto de 2022, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 260/2021, de 30 de diciembre**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

#### **ACUERDA**

**Primero.-** Considerar **incumplida** la Resolución 260/2021, de 30 de diciembre.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe proceder del siguiente modo:

1.º - Dar traslado de la solicitud de información pública a los terceros cuyos derechos o intereses pudieran resultar afectados por el acceso a la información solicitada (participantes en el procedimiento de provisión de puestos de trabajo



convocado por la Orden General de la Policía Local de León núm. 38/2020), para que, en el plazo de quince días, puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas, informándose a D. XXX de esta circunstancia, así como del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

2.º - Una vez efectuado el trámite anterior, y salvo motivos de oposición que lo impidieran de acuerdo con los razonamientos contenidos en el fundamento de derecho séptimo, dictar la correspondiente Resolución para poner a disposición de D. XXX la información pública que ha solicitado. Esta Resolución, además de al solicitante de la información, ha de ser notificada a los terceros afectados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el acceso a la información en la forma señalada debe tener lugar cuando haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso administrativo frente a la Resolución que, en su caso, estime el acceso solicitado sin que se haya formalizado o, en su caso, cuando este haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

**Tercero.-** Notificar este Acuerdo a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de León.

#### **14.-Propuesta de Acuerdo, de 2 de agosto de 2022, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 238/2021, de 2 de diciembre**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

#### **ACUERDA**

**Primero.-** Considerar **incumplida** la Resolución 238/2021, de 2 de diciembre.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, el Ayuntamiento de León debe facilitar a D. XXX la siguiente información pública que ha solicitado:

- La relación detallada de los méritos aportados por D. XXX con motivo de la provisión de vacante realizada en virtud de la Orden General del Cuerpo de la Policía



Local de León 05/2021, de 10 de febrero de.

- Las actas o documentos en los que pudieran quedar reflejadas las valoraciones de los méritos aportados por D. XXX, y en los que se especifique la valoración efectuada de cada uno de los méritos aportados.

**Tercero.-** Notificar este Acuerdo a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de León.

**15.-Propuesta de Acuerdo, de 2 de agosto de 2022, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 233/2021, de 26 de noviembre**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**ACUERDA**

**Primero.-** Considerar **incumplida** la Resolución 233/2021, de 26 de noviembre.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe proceder del siguiente modo:

1.º- Dar traslado de la solicitud de información pública a los terceros cuyos derechos o intereses pudieran resultar afectados por el acceso a la información solicitada (participantes en el procedimiento de provisión de puestos de trabajo convocado por la Orden General de la Policía Local de León núm. 6/2021, de 19 de febrero), para que, en el plazo de quince días, puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas, informándose a D. XXX de esta circunstancia, así como del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

2.º - Una vez efectuado el trámite anterior, y salvo motivos de oposición que lo impidieran de acuerdo con los razonamientos contenidos en el fundamento de derecho séptimo, dictar la correspondiente Resolución para poner a disposición de D. XXX la información pública que ha solicitado. Esta Resolución, además de al solicitante de la información, ha de ser notificada a los terceros afectados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de



diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el acceso a la información en la forma señalada debe tener lugar cuando haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso administrativo frente a la Resolución que, en su caso, estime el acceso solicitado sin que se haya formalizado o, en su caso, cuando este haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

**Tercero.-** Notificar este Acuerdo a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de León.

**16.-Propuesta de Acuerdo, de 2 de agosto de 2022, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 175/2021, de 10 de septiembre**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**ACUERDA**

**Primero.-** Considerar **incumplida** la Resolución 175/2021, de 10 de septiembre.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a la citada Resolución, el Ayuntamiento de Puebla de Lillo debe proporcionar a la representante de la Asociación de Vecinos de San Isidro una **copia de la documentación donde se contenga la información solicitada por esta con fecha 29 de septiembre de 2020, en relación con diversas partidas presupuestarias contenidas en el Presupuesto municipal para el ejercicio económico 2020, así como respecto a la instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y control de la estación depuradora de aguas residuales de San Isidro.**

En el caso de que, debido al volumen de la información solicitada y a los medios personales de los que dispone en la actualidad el Ayuntamiento se justifique que la formalización del acceso a la información antes señalada pudiera afectar al funcionamiento ordinario de los servicios municipales, convocar a la solicitante para que pueda tener lugar una consulta personal de la documentación señalada, consulta durante la cual se podrá pedir una copia de los documentos que se indiquen por aquella. Esta forma de acceso, no obstante, **debe ser aceptada expresamente por la Asociación solicitante de la información.**



En el supuesto de que parte de la información pública solicitada no exista, declarar expresamente esta circunstancia para la información de que se trate.

**Tercero.-** Notificar este Acuerdo a la Asociación de Vecinos de San Isidro, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

**B) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**